+

82

Muy altos e muy poderosos
Principes Rey e Reyna señores

Manuel de Arones en nobre de los jurados de la cibdad de Murçia beso las reales manos de vuestra alteza a la qual
plega saber en como a peticion de Gil Gomes Pinar e de Gonçalo Paga vuestras altezas vuestro
de vuestro procurador para la comunidad de la dicha cibdad por tiempo de dos años la qual fue ganada
con relaçion no verdadera diziendo que los dichos jurados de la dicha cibdad en las derramas que en la
cibdad se cobravan por mandado de vuestra alteza fazian grandes encubiertas e colusiones
e que tenian desencubiertas dellas a sus parientes e allegados de las dichas contribuçiones e de
rramas e como el ofiçio de los jurados sea de yn[illegible] e procurar el pro e bien de la
comunidad e derechos [illegible] e justiçia que las dichas contribuçiones e derramas
[illegible] su facultad [illegible] la dicha [illegible] que fue recebida e [illegible]
[illegible] de dos años e no mas [illegible] suplica a vuestras
altezas que los dichos jurados se fallen [illegible] ninguna macula de lo que
[illegible] Gil Gomes e Gonçalo Pagan suplican a vuestras altezas
[illegible] facultad al corregidor o al que fuere a recebir la residençia [illegible]
[illegible] los dichos jurados fuere [illegible] no verdadera [illegible] la pena que
[illegible] suplican
[illegible] de los dichos jurados [illegible] la verdad
[illegible] remedio de justiçia

Que quien vaya a conocer la residençia el que fuere a ello
a vuestra alteza [illegible] Luys de Arcillo